



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PELAYA

Contenido

DEFINICIONES

Actividades Prestadas en Municipio Aguachica.

Objetivos y metas

Aspectos operativos del servicio.

Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios.

Tipos de recolección empleados.

Equipos de recolección utilizados.

Condiciones de equipos y accesorios para recolección y transporte de residuos sólidos.

Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte.

Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles.

Tipos de barrido.

Frecuencia de barrido.

Equipos utilizados.

Disposición final.

Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

17

Área de Prestación del servicio.

Actividad de recolección y transporte.

Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios.

Ubicación de la base de operaciones.

Macrorrutas de Recolección y transporte

Censo de puntos críticos.

Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Número de Kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.



Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas.

Macrorrutas

Ubicación de cartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido

Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación

Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas

Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.

Actividad de comercialización.

Puntos de atención a los usuarios

Medios de contacto.

Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto número 2981 de 2013.

Esquema de facturación del servicio.

Actividad de lavado de vías y áreas públicas.

Residuos especiales

Recolección de residuos de poda de árboles y corte de césped.

Recolección en plazas de mercado, mataderos y cementerios.

Recolección de animales muertos.

Recolección de residuos de construcción y demolición.

Almacenamiento y recolección de residuos generados en eventos y espectáculos masivos.

Almacenamiento y recolección de residuos generados en puntos de ventas en áreas públicas.

Programa de Gestión del Riesgo

Subsidios y contribuciones

Factores de subsidios y aportes solidarios 2020

Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS.



DEFINICIONES

- **Calidad:** Es la prestación con continuidad, frecuencia y eficiencia a todos los usuarios del servicio de acuerdo con lo determinado en las normas que reglamentan el servicio público domiciliario de aseo de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.
- **Continuidad:** Es la prestación del servicio en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en las normas vigentes y aquellas que por sus particularidades queden definidas por los municipios y distritos.
- **Cobertura:** Es la garantía de la prestación del servicio de aseo a todos sus usuarios dentro de su zona de prestación teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos, conforme al PGIRS y lo definido por el Municipio.
- **Residuos especiales:** Son aquellos que no corresponden a residuos ordinarios, pero hacen parte de la prestación del servicio tales como residuos de construcción, demolición, corte de césped, poda de árboles, animales muertos, eventos y espectáculos masivos. Estos residuos no están incluidos dentro de la tarifa normal, sino que son asumidos directamente por el generador o ente territorial al prestador.
- **Almacenamiento y presentación:** Es un conjunto de requisitos que deben cumplir los usuarios al momento de la entrega de sus residuos a la empresa que tienen que ver con maneras y formas de recipientes o contenedores y sitios de entrega de los residuos.
- **Recolección y transporte:** Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos ordinarios o especiales desde el momento de la presentación de los mismos por el generador hasta el sitio de aprovechamientos, tratamiento o disposición final.
- **Recolección y transporte de residuos para aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo.** Son el conjunto de



actividades complementarias de aseo realizada por la persona prestadora del servicio público, dirigidas a efectuar la recolección de los residuos sólidos de manera separada para su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o a las plantas de aprovechamiento.

- **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.
- **Corte de césped en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.
- **Poda de árboles en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.
- **Tratamiento:** Conjunto de operaciones encaminadas a la transformación de los residuos o al aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos
- **Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.
- **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.



1. Actividades Prestadas en Municipio Aguachica.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Recolección	1 septiembre 2011
Transporte	1 septiembre 2011
Barrido y Limpieza de vías de Áreas Públicas	1 septiembre 2011
Corte de césped en vías y Áreas Públicas.	1 Julio 2020
Lavado de vías y Áreas Públicas.	No aplica
Disposición Final.	1 septiembre 2011
Comercialización.	1 septiembre 2011

2. Objetivos y metas

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
Recolección y transporte,	Cobertura	Mantener el porcentaje de cobertura en el área	100%	100%	100%	100%	100% cobertura en el área urbana del municipio y/o distrito		



Recolección	Eficiencia	Disponibilidad vehicular	80-90 %	80-90 %	80-90 %	80-90 %	80-90 %	Disponibilidad alcanzada en horas / disponibilidad instalada en horas *100
Recolección	Calidad	Antigüedad de los vehículos						(Sumatoria de años de antigüedad del total de vehículos / total de vehículos) < 6

3. Aspectos operativos del servicio.

3.1.1. Tipos de recolección empleado.

ASEO URBANO SAS ESP prestará los servicios de recolección puerta a puerta en todos aquellos sitios que permitan sin dificultad el acceso de los vehículos recolectores. Si existen restricciones para el acceso de los vehículos recolectores, como en el caso de urbanizaciones, barrios o conglomerados, con calles internas angostas o cuyas condiciones impidan la circulación de los vehículos de recolección, y que no cuenten con un sitio de almacenamiento de residuos, así como en situaciones de emergencia, la prestación del servicio de recolección se hará en el punto más cercano al predio, determinado por ASEO URBANO SAS ESP en donde pueda ingresar el vehículo recolector, por lo que los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta dicho sitio.

Para generadores que cuentan con unidades de almacenamiento de residuos acordes a lo establecido en el numeral 3.6.2 y que facilitan el acceso de los vehículos y personas encargadas de la recolección, el servicio se realizará en estas unidades, de lo contrario se deberán presentar los residuos en vía pública o en un sitio acordado con ASEO URBANO SAS ESP.

Cuando existan restricciones para el ingreso de los vehículos recolectores en zonas de difícil acceso por condiciones topográficas, se emplearán vehículos de menor tamaño para la recolección y posterior transbordo al vehículo recolector asignado a la respectiva microrutas.



En la actividad de trasbordo se evitará la afectación sanitaria por derrame y esparcimiento de residuos sólidos y líquidos. Los sitios de trasbordo de residuos estarán ubicados en zonas donde no se genere afectación sobre la comunidad y su entorno; teniendo en cuenta la clasificación por sectores para los estándares máximos establecidos en las normas vigentes.

Los trasbordos se harán en zonas alejadas de hospitales, bibliotecas, hogares geriátricos, guarderías, zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes. Al hacer el trasbordo, el compactador se accionará solo cuando sea estrictamente necesario, minimizando así la generación de ruido, igualmente se debe garantizar un acople funcional y operativo para evitar los efectos que se pudieren generar. El trasbordo de los residuos se hará directamente de un vehículo a otro, evitando que en la operación sean arrojados al suelo.

3.1.2. Equipos de recolección utilizados.

Acorde con lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 2981 de 2013, los vehículos recolectores empleados por ASEO URBANO SAS ESP cuentan con las siguientes características:

Vehículos recolectores motorizados y claramente identificados con los logos de la empresa, placa de identificación y número interno.

Se encuentran provistos de equipo de comunicaciones.

Cuentan con equipos de compactación de residuos, excepto aquellos que se asignen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.

La salida del tubo de escape se ubica hacia arriba y por encima de su altura máxima y cumplen con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y se ajustan a los requerimientos de tránsito.

Los vehículos con caja compactadora tienen un sistema de compactación que puede ser detenido en caso de emergencia.



Las cajas compactadoras son de tipo de compactación cerrada, de manera que impiden la pérdida del líquido (lixiviado), y cuentan con un mecanismo automático que permite una rápida acción de descarga.

Están provistos de estribos con superficies antideslizantes y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal puede transportarse momentáneamente en forma segura.

Los equipos posibilitan el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados evitando la dispersión de estos y la emisión de partículas.

Están diseñados de tal forma que no permiten el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.

En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos se cubren durante el transporte, para reducir el contacto con la lluvia, el viento y se evitar el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, están provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).

En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, se cuenta con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.

Las especificaciones de los vehículos corresponden a la capacidad y dimensión de las vías públicas. Cumplen con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.

Están dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.

Están dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.

Están dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.



Están dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces están ubicadas sobre la cabina.

Los tipos de equipos disponibles para recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios y especiales en el municipio de Aguachica Cesar, incluidos los vehículos de reserva son:

TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD	CANTIDAD
Camion Compactador	25 Yd3	4
Camion Compactador	16 Yd3	3
Volqueta	5 Yd3	2

3.1.3. Condiciones de equipos y accesorios para recolección y transporte de residuos sólidos.

Los equipos, accesorios y ayudas de que están dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, se mantienen siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio y cuentan con los registros que evidencian el seguimiento a las condiciones de operación de los equipos y accesorios.

3.1.4. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte.

Todos los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos se lavan al final de la jornada diaria.

Esta labor se realiza en las instalaciones de la base de operaciones.

3.1.5. Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles.



La recolección y el transporte de los residuos sólidos provenientes del barrido manual de calles se recogerán en un término no superior a OCHO (8) horas una vez se hace la presentación para transportarlos.

3.2. Servicio de barrido y limpieza de áreas públicas.

3.2.1. Tipos de barrido.

ASEO URBANO SAS ESP prestará el servicio de barrido manual y mecánico en las vías pavimentadas del área de prestación donde se realiza la actividad de recolección y transporte.

En las vías no pavimentadas y en áreas donde no sea posible sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de despápele. Se adelantarán labores de limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo.

En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública, dentro del área de prestación, ASEO URBANO SAS ESP concurrirá para restablecer la condición de limpieza del área. Para tales efectos, se hará presencia en el sitio dentro de las tres (3) horas siguientes al momento de haber sido avisada para prestar el servicio en el área afectada.

3.2.2. Frecuencia de barrido.

La frecuencia de barrido en el municipio de Pelaya de acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio será de seis (6) veces por semana para Avenidas principales y zonas comerciales y para la zona residencial de UNA (1) vez por semana. La programación de frecuencias se tiene definidas en las microrutas de barrido, numeral 3.7.3 del presente programa.

3.2.3. Equipos utilizados.

Para la actividad de barrido manual el personal que realiza la labor cuenta con el equipo necesario para la limpieza, barrido, almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.



Para la limpieza de parques, áreas públicas y atención de eventos especiales como conciertos, elecciones, concentraciones públicas se utilizan sopladoras mecánicas portátiles, los cuales son equipos livianos con los que se obtienen mejores eficiencias y calidad.

3.3. Disposición final.

El Parque Tecnológico Ambiental Las Bateas se encuentra ubicado a 5 Km del municipio de Aguachica Cesar, sobre la vía que conduce al corregimiento de Puerto Mosquito, en las veredas las Bateas. El área total del predio es de 44 Ha y se proyecta que para la disposición final durante los 20 años de vida útil del proyecto se utilizarán 23 Ha y 4,7 Ha consideradas zonas de amortiguación ambiental.

El método de operación del Relleno Sanitario Las Bateas es un método combinado entre los métodos de área y trinchera, obteniendo un mejor aprovechamiento de las condiciones topográficas de la zona.

Aprovechando la alta tasa de evapotranspiración que se presenta se realiza el almacenamiento de lixiviados en 5 piscinas de capacidades de 5.650 m³, 5.405 m³, 4.955 m³, 4.127m³ y 9.193m³ y se realiza recirculación y aspersion a la zona de operación de residuos. =

En el Relleno Sanitario Las Bateas se disponen actualmente en promedio 157 Ton/día de residuos sólidos generados en Aguachica y 21 municipios más del Departamento del Cesar: Bosconia, Cantagallo, Convención, El Banco, El Carmen De Chucurí, Gamarra, La Esperanza, La Gloria, San Vicente, B/Lebrija, Pailitas, Pelaya, Puerto wilches, Río De Oro, Río Negro, Sabana De Torres, San Alberto, El Paso, San Martin, Tamalameque y Astrea.

Según la Resolución 0877 de julio 21 de 2015 expedida por CORPOCESAR, las actividades que se desarrollan actualmente en el relleno sanitario y que fueron establecidas inicialmente en el Plan de Manejo Ambiental son las siguientes:

- Construcción y operación técnica del relleno sanitario, incluido las vías de acceso.



- Impermeabilización del suelo en el área potencialmente vulnerable y recolección y bombeo de lixiviados.
- Disposición por terraceo de los residuos del relleno, disposición de material inerte, empedrado de terrazas, siembra de especies vegetales nativas, impermeabilización del suelo en áreas de mayor vulnerabilidad.
- Siembra de especies nativas.
- Monitoreo de pozos localizados según el diseño.
- Construcción de una barrera de especies arbóreas nativas alrededor del área del relleno sanitario.
 - Revegetación del suelo con especies locales en la etapa de clausura del proyecto.

Cuenta con las siguientes obras complementarias:

- Caseta de vigilancia para el control de ingreso de vehículos y visitantes.
- Sendero Peatonal
- Báscula electromecánica de 30 toneladas de capacidad.
- Cerramiento perimetral.
- Almacén y oficinas.
- Estación meteorológica.

3.4. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

La fecha de adopción del programa de prestación de servicios de aseo corresponderá a la fecha en la cual se presente a la SSPD.

3.5. Área de Prestación del servicio.

Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
BYL	Cesar	Pelaya	TUSERO, GAITÁN, DOS DE FEBRERO, LAS AMÉRICAS, LAS FLORES, LAS DELICIAS, LAS DELICIAS, LA ESPERANZA, BARRIO NUEVO, 17 DE JUNIO, SAN JOSÉ, ALFONSO LÓPEZ,



			JARDÍN CENTRAL, SAN JUAN, CIUDAD JARDÍN, MATA DE VIJAO, LAS MARÍAS, LAS PALMAS
RYT	Cesar	Pelaya	TUSERO, GAITÁN, DOS DE FEBRERO, LAS AMÉRICAS, LAS FLORES, LAS DELICIAS, LAS DELICIAS, LA ESPERANZA, BARRIO NUEVO, 17 DE JUNIO, SAN JOSÉ, ALFONSO LÓPEZ, JARDÍN CENTRAL, SAN JUAN, CIUDAD JARDÍN, MATA DE VIJAO, LAS MARÍAS, LAS PALMAS

Área de Prestación del Servicio. Aseo Urbano SAS ESP ofrece y presta el servicio de aseo en la zona urbana del municipio de Aguachica, delimitada en la figura 1

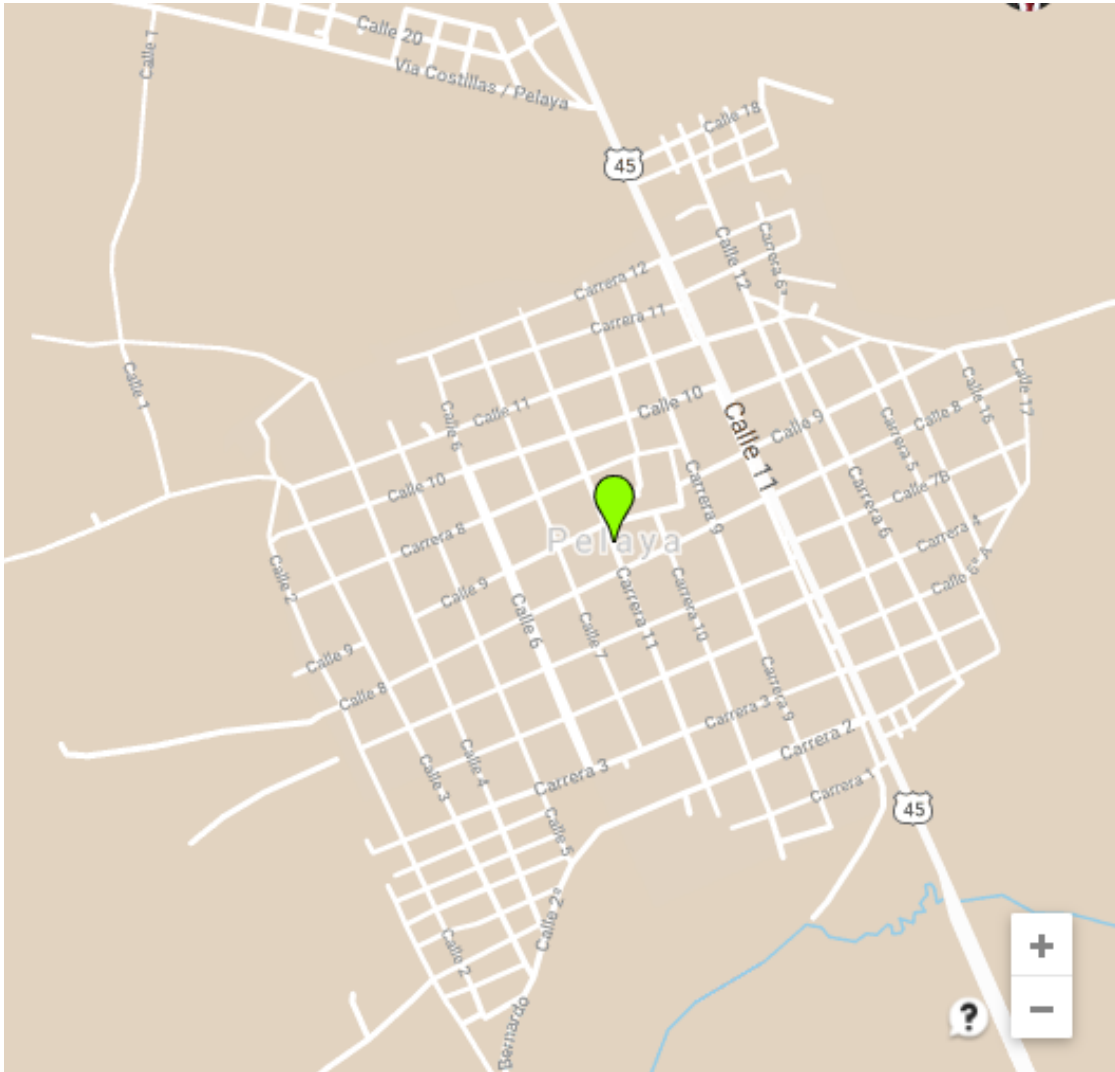


Figura 1. Área de Prestación del Servicio Urbana Municipio de Aguachica

TUSERO, GAITÁN, DOS DE FEBRERO, LAS AMÉRICAS, LAS FLORES, LAS DELICIAS, LAS DELICIAS, LA ESPERANZA, BARRIO NUEVO, 17 DE JUNIO, SAN JOSÉ, ALFONSO LÓPEZ, JARDÍN CENTRAL, SAN JUAN, CIUDAD JARDÍN, MATA DE VIJAO, LAS MARÍAS, LAS PALMAS



3.6. Actividad de recolección y transporte.

3.6.1. Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios.

<p>Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)</p>	<p>Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).</p>
<p>• Recipientes retornables:</p> <p>utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas: Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por ASEO URBANO SAS ESP.</p> <p>Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.</p> <p>Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos. En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. En caso de recipientes de mayor peso estos deben corresponder a contenedores plásticos • Teniendo en cuenta el sistema de recolección empleado por</p>	<p>Teniendo en cuenta el sistema de recolección empleado por ASEO URBANO SAS ESP se recomienda que los usuarios presenten sus residuos en bolsas plásticas bien selladas de manera que faciliten la actividad de recolección, reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y eviten el contacto de los residuos con las personas que los recolectan.</p> <p>Los residuos corto punzantes: vidrios, espejos, punzones, piezas metálicas filosas, etc. deberán estar resguardados de forma tal que se evite lesiones a los operarios de recolección. Las bolsas que se utilicen para el efecto no podrán ser de color rojo, ya que este color es identificado exclusivamente para la presentación de residuos hospitalarios y peligrosos.</p> <p>Los recipientes retornables que se utilicen para la presentación de los residuos sólidos deberán estar contruidos de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue, de forma tal que faciliten la recolección y reduzcan el impacto</p>



ASEO URBANO SAS ESP se recomienda que los usuarios presenten sus residuos en bolsas plásticas bien selladas de manera que faciliten la actividad de recolección, reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y eviten el contacto de los residuos con las personas que los recolectan. Los residuos cortos punzantes: vidrios, espejos, punzones, piezas metálicas filosas, etc. deberán estar resguardados de forma tal que se evite lesiones a los operarios de recolección. Las bolsas que se utilicen para el efecto no podrán ser de color rojo, ya que este color es identificado exclusivamente para la presentación de residuos hospitalarios y peligrosos. Los recipientes retornables que se utilicen para la presentación de los para basura con sistema de carga trasera tipo americano de 360 litros o contenedores de carga trasera de 1100 litros con sistema de recolección tipo DIN.

Aquellos productores que generan volúmenes superiores podrán emplear contenedores soterrados de 3 m³ de capacidad o cajas estacionarias de hasta 4 Yd³, en todo caso el contenido no podrá superar 800 kilogramos de peso.

- Recipientes no retornables:

Utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas: Proporcionar

sobre el medio ambiente y la salud humana. Estos recipientes deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada por ASEO URBANO SAS ESP, de acuerdo a lo establecido en las Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos.

Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.

Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.

Presentar los residuos en el andén del inmueble del generador, salvo condiciones pactadas con ASEO URBANO SAS ESP cuándo existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. En ningún caso los residuos podrán presentarse en separadores viales.

Presentar los residuos sólidos evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes, de tal manera que se facilite



seguridad, higiene, facilitar el proceso de recolección, reducir el impacto sobre el medio ambiente y evitar el contacto de los residuos con las personas que los recolectan. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. De material resistente para soportar su manipulación. Facilitar su cierre o amarre

- Cajas de almacenamiento. Las cajas de almacenamiento deben cumplir con las siguientes condiciones: Las cajas de almacenamiento no deberán superar los 4 Yd³ de capacidad de almacenamiento y su contenido no podrá superar los 800 Kg. Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores. Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por ASEO URBANO SAS ESP. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.

el acceso para los vehículos y personas encargadas de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

El sitio escogido para ubicar cajas de almacenamiento para residuos sólidos, deberá permitir, como mínimo, lo siguiente:

Accesibilidad para los usuarios

- Accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador.

- Tránsito de peatones o de vehículos, según el caso.
- Asegurar condiciones de higiene y de estética con el entorno.
- Tener la aceptación de la comunidad usuaria y de la persona prestadora del servicio público de aseo.
- Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe cumplir con las normas vigentes sobre la materia.
- Deberán adoptarse medidas de señalización y seguridad para evitar accidentes.
- Evitar el acceso de animales.

- Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos:

Todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

- Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.



	<ul style="list-style-type: none">- Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.- Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.- Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.- Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.<ul style="list-style-type: none">• Sitios de ubicación para la presentación de los residuos sólidos La presentación de los residuos se podrá realizar, en la unidad de almacenamiento o en el andén en el caso de multiusuarios. Los demás usuarios deberán presentarlos en el andén del inmueble del generador, salvo que se pacte con ASEO URBANO SAS ESP otro sitio de presentación. La presentación de los residuos sólidos se hará evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes, de tal manera que se facilite el acceso para los vehículos y personas encargadas de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames
--	---



	<p>accidentales.</p> <p>Obligación de trasladar residuos sólidos hasta los sitios de recolección. En el caso de urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios que por sus condiciones impidan la circulación de vehículos de recolección, así como en situaciones de emergencia, los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por ASEO URBANO SAS ESP, en cuyo caso los suscriptores y/o usuarios tendrán derecho a un descuento del diez por ciento (10%) en la tarifa máxima correspondiente al componente de recolección y transporte.</p>
--	---

3.6.2. Ubicación de la base de operaciones.

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Barrio Idema cra 15 # 16-67	5656429

3.6.3. Macrorrutas de Recolección y transporte

MUNICIPIO	MACRORUTA	MICRORUTA	DIURNA / NOCTURNA	HORARIO	DÍAS EN QUE SE REALIZA	DETALLE
PELAYA	M1	M1-R01-P	Diurna	06:00 - 14:00	Lunes - Jueves	COMPRENDE DESDE LA CARRERA 8 HASTA LA 2 ENTRE



						CALLES 4A Y 19, BARRIOS; CIUDAD JARDIN, SAN JUAN, JARDIN CENTRAL, CARRIZAL, LAS FLOREZ, SAN JOSE Y ONCE DE NOVIEMBRE, EL TUSERO Y LAS MARIAS.
PELAYA	M2	M2-R01-P	Diurna	06:00 - 14:00	Martes - Viernes	DESDE MALECON CARRERA 8 HASTA LA CARRERA 18, ENTRE LA CALLE 13 Y LA CALLE 8, COMPRENDE LOS BARRIOS; CEMENTERIO, GAITAN, MATA DE BIJAO, SAN BERNARDO Y 2 DE FEBRERO.
PELAYA	M3	M3-R01-P	Diurna	06:00 - 14:00	Miercoles - Sabado	DESDE LA CARRERA 8 HASTA LA CARRERA 18, ENTRE CALLE 4 Y CALLE 8, COMPRENDE LOS BARRIOS; LAS AMERICAS, LAS DELICIAS, LAS PALMAS Y BARRIO NUEVO, CORREGIMIENTO



						DE COSTILLA
--	--	--	--	--	--	-------------

3.6.4. Censo de puntos críticos.

ASEO URBANO SAS ESP llevará censo de puntos críticos, realizará operativos de limpieza y remitirá la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. En la actualidad el municipio no cuenta

Nº	Punto Critico	Direccion	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el Municipio
1			Se realiza recolección de residuos no compactables, acompañado de brigadas de limpieza de manera, charlas de sensibilización permanente
2			Se realiza recolección de residuos no compactables, acompañado de brigadas de limpieza de manera, charlas de sensibilización permanente
3			Se realiza recolección de residuos no compactables, acompañado de brigadas de limpieza de manera, charlas de sensibilización permanente
4			Se realiza recolección de residuos no compactables, acompañado de brigadas de limpieza de manera, charlas de sensibilización permanente

3.6.5. Lugar de disposición de residuos sólidos



Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (sí/no)
Parque Tecnológico Ambiental Las Bateas	Km 5 via puerto mosquito, vereda las Bateas	5656429	si

3.7. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

3.7.1. Número de Kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros/ km cuadrados de parques y zonas pública
341	11.92 km

3.7.2. Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas.

No existe otro prestador del servicio de aseo.

3.7.3. Macrorrutas

MUNICIPIO	MACRORUTA	MICRORUTA	DETALLE	AREA DURA KM	LONGITUD RUTA KM	HORARIO	FRECUENCIA SEMANAL
-----------	-----------	-----------	---------	--------------	------------------	---------	--------------------



	VIAS PRIN CIPA LES---	AV-P0 01	carrera 8 con calle 10 hasta la calle 5a, calle 8 con carrera 8 hasta la carrera 13, calle 5 con carrera 8 hasta la carrera 10, calle 6a con carrera 8 hasta la carrera 11 y el parque principal	0.97	5.829	6 AM - 2 PM	L-M-X-J- V-S
	RESI DEN CIAL	P-LUNO 01	la calle 9 con carrera 8 hasta la carrera 2a, calle 10 con carrera 8 hasta la transversal 7a, calle 11 con carrera 8 hasta la carrera 6a, carrera 7 con calle 9 hasta la calle 13, carrera 6a con calle 9 hasta la calle 10, carrera 5a con calle 9 hasta la calle 10		5.121	6 AM - 2 PM	L
	RESI DEN CIAL	P-MAR 001	carrera 9 con calle 10 hasta la calle 13, calle 13 con carrera 9 hasta la carrera 11, calle 12 con carrera 8 hasta la carrera 6, calle 11 con carrera 8 hasta la carrera 11, carrera 11 con calle 13 hasta la calle 10, carrera 12 con calle 12 hasta la calle 10 y el patinodromo.	3.38	2.810	6 AM - 2 PM	M
	RESI DEN CIAL	P-MIER 001	calle 7b asta la carrera 9, calle 7a con carrera 8 asta la carrera 9, calle 7A con carrera 8 asta la carrera 9, carrera 9 con calle 7b asta la calle 10. Calle 10 con carrera 8 asta la carrera 13. Calle 9A con carrera 9 asta la carrera 10, carrera 10 con calle 9A asta la calle 10 y el parque del yoe.	0.92	3.492	6 AM - 2 PM	X



	RESIDENCIAL	P-JUE001	calle 6a con carrera 8 hasta la carrera 7, calle 6aA con carrera 8 hasta la carrera 7, calle 7a con carrera 8 hasta la carrera 5a, calle 7b con carrera 8 hasta carrera 5a, calle 8 con carrera 8 hasta la carrera 5a, carrera 7 con calle 6a hasta la calle 9, carrera 6a hasta la calle 9		4.526	6 AM - 2 PM	J
	RESIDENCIAL	P-VIE001	calle 9d con carrera 8 hasta la carrera 13, carrera 10 con calle 8 hasta la calle 9b, carrera 11 con calle 8 hasta la calle 10, la calle 9A con carrera 11 hasta la carrera 13.		3.894	6 AM - 2 PM	V
	RESIDENCIAL	P-SAB001	calle 7A con carrera 9 hasta la carrera 13, carrera 10 con carrera 8 hasta la calle 7b, carrera 11 con calle 8 hasta la calle 5a, carrera 13 con calle 8 hasta la calle 6a, calle 6a con carrera 11 hasta la carrera 13.		4.224	6 AM - 2 PM	S

3.7.4. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido

CUARTELILLO	DIRECCION
1	CRA 10 #7A - 58 LAS DELICIAS

3.7.5. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación

Aseo Urbano deberá colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes.



Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito.

Aseo Urbano tiene la responsabilidad de la recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas instaladas en su área de prestación de servicio.

La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.

Existen 10 instaladas por Aseo Urbano en su APS con la siguiente georeferenciación.

Programa	Localidad, Comunas similares, coordenadas	Cantidad	Frecuencia
Mantenimiento	Parque del joe	2	mensual
Mantenimiento	Patinodromo	2	mensual
Mantenimiento	Parque del barrio san juan	1	mensual
Mantenimiento	Parque principal	1	mensual
Mantenimiento	Cancha municipal	2	mensual
Mantenimiento	Frente a la alcaldía	1	mensual
Mantenimiento	Dentro del coliseo municipal	1	mensual

3.7.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas



ASEO URBANO realizará esta actividad en las áreas verdes públicas del municipio de Cúcuta, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.

Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos, como también se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.

El desarrollo de las tareas de corte de césped se realizará teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del decreto 2981 de 2013, en cuanto a las frecuencias y normas de seguridad. ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. realizará la recolección y transporte de los residuos sólidos generados por corte de césped en áreas públicas, de acuerdo a lo establecido en PGIRS vigente.

3.7.5. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.

La actividad de poda de árboles únicamente se llevará a cabo, cuando se tenga una entrega formal del inventario catastral y el plan de manejo ambiental de los individuos arbóreos, de parte del ente territorial. No obstante, una vez se de inicio se deberá realizar la actividad de poda de acuerdo a la cantidad georeferenciada dentro de PGIRS.

3.8. Actividad de comercialización.

3.8.1. Puntos de atención a los usuarios

Municipio	Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Pelaya	CRA 10 #7A - 58 LAS DELICIAS	Línea 018000950096	Lunes a Viernes	07:00 am - 11:30 pm y 2:00 pm à 5:00 pm

3.8.2. Medios de contacto.



Dirección Electrónica pagina Web	www.veolia.com.co/santander/
Correo electrónico para radicación de PQR	coservicioalcliente.aseovs@veolia
Línea de atención al cliente	018000950096
Servicios adicionales que presta	Chat, Facebook y twitter.

3.8.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto número 2981 de 2013.

Localidad, Comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Pelaya	Socialización de horarios y frecuencias	Mensual según solicitud del área de operaciones
	Separación en la fuente	A solicitud de las empresas
	Comparendo ambiental	Mensual
	Riesgo Biológico	Mensual
	Donación de avisos	Mensual
	Veolia en tu barrio	se realizaba mensual por temas de la pandemia se suspendió
	Embelllecimiento	Mensual
	Jornadas de inservibles	Mensual según programación de operaciones
	Embelllecimiento y mitigación de puntos críticos	Mensual
Celebración de días ambientales, Ej: día internacional de los	Por cada día ambiental que se celebre	



	bosques, día del agua, día de la tierra, entre otros.	
	Precauciones por pandemia COVID 19	Temporada de pandemia y emergencia sanitaria
	Recaudo de factura	A solicitud del área comercial
	Contenerización	A solicitud de los usuarios o del área de operaciones
	Siembra y embellecimiento	Mensual
	Murales alusivos preservación ambiental	Mensual
	Capacitación Eficiencia energética y agua	A solicitud de la empresas
	Capacitación Código de colores-Separación en la fuente	A solicitud de la empresas

Programas educativos de RSC.

La Responsabilidad Social Corporativa en Veolia Colombia, es elemento de la estrategia empresarial para propiciar la generación de valor social, económico y ambiental en las operaciones donde hacemos presencia.

Renovando el Mundo

Las acciones que evidencian nuestros compromisos con el desarrollo sostenible como una prioridad, están enfocadas hacia renovar y dotar de recursos al mundo, en estos tres ejes:

1. El planeta

2. Las regiones
Compañía

3. Hombres y Mujeres de la

Sostenibilidad y Medio Ambiente



A través del cumplimiento de la legislación, el uso racional de los recursos que emplean en las operaciones, una gestión adecuada de los aspectos e impactos ambientales y el fortalecimiento de la cultura ambiental con los colaboradores y las comunidades.

Con las Comunidades

Las acciones sociales del Veolia Colombia han estado orientadas a:

- Promover formas de diálogo y generar lazos de confianza con los clientes, las comunidades, el gobierno y las autoridades, promoviendo la sostenibilidad de las ciudades.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a transformar la cultura ambiental de los actores con los que Veolia interactúa en sus territorios.

Contribución A La Educación

En el marco de nuestra responsabilidad social corporativa, cada año contribuimos a la educación y a la niñez; a través de la donación de miles de cuadernos; llevándolos directamente a las Instituciones Educativas que hacen parte de nuestra área de influencia.

Los cuadernos, además de ser un apoyo para su formación, se convierten en un elemento educativo, pues en ellos encuentran información relacionada con la preservación del ambiente, el manejo adecuado de los residuos sólidos y la prestación del servicio.

Guardianes Del Medio Ambiente

Este programa tiene el objetivo de educar a niños y/o jóvenes de la comunidad e hijos de colaboradores sobre prácticas de cuidado al medio ambiente. Buscando desarrollar las capacidades de las nuevas generaciones que serán potenciales agentes de cambio en la gestión de los recursos naturales y en el desarrollo sostenible de sus comunidades.

En este programa se realiza acompañamiento a las instituciones educativas, en el



marco de sus Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) de manera que se hacen talleres enfocados en temas de manejo y disposición adecuada de residuos sólidos ordinarios, además del uso y ahorro eficiente del agua.

También se realizan acciones de conciencia ambiental y transformación voluntaria de comportamientos ciudadanos para la protección de los entornos, en las fechas de las celebraciones ambientales mundiales, cómo el día del agua, de la tierra, del medio ambiente y del árbol entre otras, promoviendo así el sentido pertenecía por las ciudades y el por el planeta.

Alrededor De Iberoamérica

Alrededor de Iberoamérica es una campaña de sensibilización ambiental organizada por Veolia América Latina en conjunto con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) que alcanza a niños y niñas de colegios de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Panamá, para concientizarlos sobre diferentes temáticas ambientales, protección de la biodiversidad, economía circular, energías renovables, reciclaje, entre otros; cuyo propósito es sensibilizar y promover acciones del cuidado del medio ambiente en las generaciones futuras de las instituciones públicas y privadas en convenio con el gobierno.

Escuela de Líderes

Veolia convoca en diferentes escenarios de diálogo como encuentros comunitarios, a los líderes (Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal- Ediles-Vocales de control y líderes comunitarios) para establecer soluciones conjuntas frente a problemáticas como el inadecuado manejo y presentación de residuos sólidos, el uso ineficiente del agua, la tarifa, deberes y derechos de los usuarios entre otros temas de relevancia respecto a los servicios públicos.

De manera que, a través de sesiones formativas con contenidos prácticos, sobre la legislación vigentes de servicios públicos, herramientas de control y veeduría, además de elementos de conciencia ambiental, se busca empoderar a estos dirigentes comunales para que desde su labor contribuyan a la construcción de una cultura ambiental en sus territorios.



Visitas Parques Tecnológicos Ambientales

Muchas de las experiencias significativas de aprendizaje ambiental con las comunidades se han logrado a través de visitas guiadas a los Parques Tecnológicos Ambientales, en las cuales los grupos de interés conocen las operaciones, aclaran inquietudes de los procesos que se realizan en el manejo integral de residuos y en el tratamiento y distribución del agua.

3.8.4. Esquema de facturación del servicio.

Municipio	Mecanismo de facturación (Prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Pelaya	Conjunta	Se factura conjuntamente con Centrales eléctricas de Norte de Santander, quien es la encargada de imprimir, entregar y recaudar los valores tarifarios facturados por aseo urbano.	Caja Cens, Banco BBVA, Bancolombia, Banco de Bogota, Davivienda, Baloto coompecens
	Directa	Es la facturación emitida por aseo urbano quien se encarga de la facturación, impresión, entrega y recaudo de los valores facturados	Banco BBVA, Bancolombia, Banco de Bogota, Davivienda,

3.9. Actividad de lavado de vías y áreas públicas.



La actividad de lavado de áreas públicas dentro del servicio de aseo comprende el lavado de puentes peatonales y de aquellas áreas públicas cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado de tales áreas constituyéndose en puntos críticos sanitarios.

Solo se podrá trasladar a la tarifa del suscriptor del servicio de aseo el lavado de puentes peatonales en el área urbana con una frecuencia máxima de dos (2) veces al año. Mayores frecuencias deberán ser cubiertas por el ente territorial.

El lavado de áreas públicas se realizará con cargo a la tarifa del suscriptor del servicio público de aseo para restablecer la condición de limpieza deteriorada por el uso inadecuado de tales áreas, al constituirse en punto crítico sanitario. El ente territorial deberá adoptar las medidas para su eliminación dentro de los quince (15) días siguientes a que este sea reportado por el prestador o por un usuario.

En caso de no adoptar las medidas correctivas, el lavado de las mismas estará a cargo del ente territorial quien deberá pactar el valor de esta actividad, su frecuencia y área de intervención con el prestador. La prestación de este componente debe realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito.

Los municipios o distritos están en la obligación de suministrar a las personas prestadoras el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado, detallando como mínimo, su ubicación y área de lavado, entre otros aspectos.

No se tiene información alguna relacionada en el PGIRS.

3.10. Residuos especiales

3.10.1 Recolección de residuos de poda de árboles y corte de césped.

ASEO URBANO SAS ESP realizará la recolección y transporte de los residuos sólidos originados por poda de árboles o arbustos, y corte de césped en áreas públicas, destinando en lo posible estos residuos para procesos de aprovechamiento.



Los operativos para la recolección de los árboles caídos en espacio público por situaciones de emergencia serán de responsabilidad de la entidad territorial, quien podrá contratar con ASEO URBANO SAS ESP su recolección y disposición final. La entidad territorial deberá tomar las medidas para garantizar el retiro de estos residuos dentro de las ocho (8) horas siguientes de presentado el suceso con el propósito de preservar y mantener limpia el área.

3.10.2 Recolección en plazas de mercado, mataderos y cementerios.

Para la recolección de los residuos ordinarios generados en las plazas de mercado, mataderos y cementerios, se utilizarán cajas de almacenamiento ubicadas estratégicamente, tanto para residuos aprovechables como no aprovechables.

3.10.3 Recolección de animales muertos.

Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, se efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano.

La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, es responsabilidad de la entidad territorial.

3.10.4 Recolección de residuos de construcción y demolición.

La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulan la materia.

ASEO URBANO SAS ESP presta este servicio de acuerdo con las disposiciones vigentes, en forma separada del resto de residuos. Será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte de la empresa. Para este punto, en el Municipio de Aguachica no se presta el servicio de recolección de RCD debido a la falta de escombreras con licencia para la disposición final y certificación.



3.10.4.1 Almacenamiento y recolección de residuos generados en eventos y espectáculos masivos.

El almacenamiento y presentación de residuos, generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, quien podrá contratar con ASEO URBANO SAS ESP el servicio de recolección y transporte de estos.

3.10.4.2 Almacenamiento y recolección de residuos generados en puntos de ventas en áreas públicas.

Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a ASEO URBANO SAS ESP. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales.

3.11. Programa de Gestión del Riesgo.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
Sismo	<p style="text-align: center;">NIVEL II</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la inspección diaria y mantenimiento a la flota vehicular. 2. Mantener stock de insumos para el mantenimiento de la flota vehicular. 3. Mantener un stock mínimo de consumo mensual de 	<p style="text-align: center;">NIVEL II</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe priorizar la prestación del servicio de aseo a establecimientos de salud, instituciones afectadas y aquellos lugares que el Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres define como albergues. 2. El Gerente de gestión de residuos deberá definir



	<p>herramientas (cepillos, escobas, bolsas, rastrillos, etc.) del 70%.</p> <p>4. Contar con el 100% de la plantilla operativa, más un 5% stand by.</p> <p>5. Contar con vehículos de reserva del 20%.</p> <p>6. Disponibilidad de sistemas de comunicación.</p> <p>7. El gerente general deberá emitir comunicados de prensa y/o radio a la población sobre la situación presentada, y las respectivas recomendaciones respecto a la prestación del servicio de aseo urbano</p> <p>8. Se debe garantizar la entrega de elementos de protección personal para minimizar la posibilidad de accidentes de trabajo por la atención de la contingencia presentada.</p> <p>9. Suministrar hidratación y alimentación a los operarios y personal de apoyo encargados de la recolección de residuos ordinarios.</p> <p>10. El gerente dará las directrices a Comunicaciones y Gestión Social de comunicar por diferentes medios (Prensa, Radio, o Perifoneo) la normalidad del servicio cuando sea conveniente.</p>	<p>un equipo de supervisión que será el encargado de evaluar el estado de las rutas de prestación del servicio para identificar las zonas afectadas por la ocurrencia del fenómeno amenazante.</p> <p>3. Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a escuelas, establecimientos de salud y aquellos identificados como albergues</p> <p>4. Si a causa de la emergencia se genera un aumento de residuos sólidos que el Relleno Sanitario no estuviese en capacidad de disponer de forma inmediata, el Ingeniero de Disposición Final debe asignar una zona de almacenamiento temporal para los residuos ordinarios.</p> <p>5. Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación, garantizando la seguridad de los encargados de la recolección de los residuos generados por el sismo.</p>
--	---	---



	<p style="text-align: center;">NIVEL III</p> <p>11. De acuerdo al análisis por parte del Comité de Contingencias, se informa de toda la situacional Alcalde Municipal, secretarías de ambiente y salud, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD y para definir las acciones de respuesta en caso que la alerta de la emergencia suba de nivel.</p> <p>12. Se genera comunicaciones a través de los diferentes medios a los líderes de junta de acción comunal</p> <p>13. Realizar visita técnica para evaluar las condiciones de la ubicación donde ocurrió el evento y establecer las ayudas para poder asistir la emergencia.</p> <p style="text-align: center;">NIVEL IV</p> <p>14. El comité de contingencias se reunirá por lo menos una vez al día mientras dure este nivel de alerta y analizará la situación.</p> <p>15. De acuerdo al análisis de la situación por parte del Comité de Contingencias, se solicitará la "Declaratoria de Emergencia Sanitaria", directamente a la alcaldía o por intermedio del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.</p>	<p style="text-align: center;">NIVEL III</p> <p>6. Informar a la comunidad en general sobre los horarios temporales para asistir la emergencia.</p> <p>7. Activar las alianzas establecidas con las diferentes unidades de negocio: Hacer uso de los vehículos que se tengan en stand by.</p> <p>8. El Gerente de Operaciones deberá definir un equipo de supervisión que será el encargado de evaluar el estado de las rutas de prestación del servicio para identificar las zonas afectadas por la ocurrencia del fenómeno amenazante.</p> <p style="text-align: center;">NIVEL IV</p> <p>9. En albergues o campamentos con gran capacidad de personas o en sectores en donde la prestación del servicio de recolección es difícil se instalarán cajas contenedoras de 3 y en lugares acordados con la comunidad y/o con el CMGRD.</p>
--	--	--



	<p>16. De acuerdo al análisis de la situación por parte del Comité de Contingencias, se solicitará la "Declaratoria de Emergencia Sanitaria", directamente a la alcaldía o por intermedio del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.</p> <p>17. Se mantendrán activas las redes de información y de comunicación comunal, hasta la normalización de la situación.</p> <p>18. De acuerdo a las decisiones tomadas por el alcalde o el Concejo Municipal de la Gestión del Riesgo (CMGRD), se debe motivar el uso racional de todo elemento o producto que genere residuos sólidos y el reciclaje y reutilización de estos, suspender todo tipo de evento de concentración masiva de personas.</p>	
INUNDACIÓN	<p>1. Mantener un stock mínimo de consumo mensual de herramientas (cepillos, escobas, bolsas, rastrillos, etc.) del 70%.</p> <p>2. Contar con el 100% de la plantilla operativa, más un 5% stand by.</p>	<p>1. Realizar la inspección diaria y mantenimiento a la flota vehicular.</p> <p>2. Mantener stock de insumos para el mantenimiento de la flota vehicular.</p>



	<p>3. El gerente general deberá emitir comunicados de prensa y/o radio a la población sobre la situación presentada, y las respectivas recomendaciones respecto a la prestación del servicio de aseo urbano.</p>	<p>3. Contar con vehículos de reserva del 20%.</p> <p>4. Disponibilidad de sistemas de comunicación.</p> <p>5. Gestionar brigadas de limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la inundación.</p> <p>6. Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a escuelas, establecimientos de salud y aquellos identificados como albergue.</p> <p>7. Se debe analizar el estado de los vehículos afectados por la emergencia, y de acuerdo a aspectos como: el tipo de residuo a recolectar, vías de acceso, cantidad de residuos y condiciones topográficas, disponer de los vehículos adecuados para la actividad de recolección y transporte.</p> <p>8. El gerente de gestión de residuos debe identificar los puntos críticos (acumulación de altos volúmenes de residuos</p>
--	--	---



		sólidos arrastrados por las corrientes de agua) para evitar la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
MOVIMIENTOS DE MASA	<p>NIVEL II y III</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantener un stock mínimo de consumo mensual de herramientas (cepillos, escobas, bolsas, rastrillos, etc.) del 70%. Contar con el 100% de la plantilla operativa, más un 5% stand by. El Gerente Comercial deberá emitir comunicados de prensa, radio o perifoneo a la población sobre la situación presentada, y las respectivas recomendaciones respecto a la prestación del servicio de aseo urbano. Si se llegase a presentar Movimientos en masa en la vía que conduce al Relleno Sanitario el carrasco se deberá tomar la ruta alterna vía que comunica Bucaramanga porvenir con anillo vial ingresó a girón, evaluando las condiciones en que esta se encuentre. 	<p>NIVEL II y III</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar la inspección diaria y mantenimiento a la flota vehicular. Mantener stock de insumos para el mantenimiento de la flota vehicular. Contar con vehículos de reserva del 20%. Disponibilidad de sistemas de comunicación. El Gerente de gestión de residuos con la ayuda del personal líder y personal de apoyo, evaluará e identificará las zonas afectadas por la ocurrencia del fenómeno amenazante. El Gerente de gestión de residuos y el Jefe de Aseo deberán rediseñar las rutas de acuerdo a las vías de acceso que se encuentren obstaculizadas,



		<p>y se deberán establecer puntos de acopio para la presentación de los residuos.</p> <p>7. Se debe analizar el estado de los vehículos afectados por la emergencia, y de acuerdo a aspectos como: el tipo de residuo a recolectar, vías de acceso, cantidad de residuos y condiciones topográficas disponer de los vehículos adecuados para la actividad de recolección y transporte.</p> <p style="text-align: center;">NIVEL IV</p> <p>8. El Gerente de Operaciones y Jefe de Aseo deberán rediseñar las rutas de acuerdo a las vías de acceso que se encuentren obstaculizadas, y se deberán establecer puntos de acopio para la presentación de los residuos.</p>
<p>INCENDIOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener un stock mínimo de consumo mensual de herramientas (cepillos, escobas, bolsas, rastrillos, etc.) del 70. 2. Contar con el 100% de la plantilla operativa, más un 5% stand by. 3. Gestionar la disposición vehicular y de personal, se debe 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la inspección diaria y mantenimiento a la flota vehicular. 2. Mantener stock de insumos para el mantenimiento de la flota vehicular. 3. Contar con vehículos de reserva del 20%.



	<p>garantizar que los vehículos empleados sean los adecuados, de acuerdo al tipo y cantidad de residuos a recolectar, vías de acceso y condiciones topográficas para la eficiente aplicación del plan operativo establecido para atender la emergencia.</p>	<p>4. Disponibilidad de sistemas de comunicación.</p> <p>5. El Gerente de gestión de residuos y el Jefe de Aseo deberán rediseñar las rutas de acuerdo a las vías de acceso que se encuentren obstaculizadas, y se deberán establecer puntos de acopio para la presentación de los residuos, facilitando de esta manera la presentación, recolección y transporte en estos puntos.</p>
<p>CIERRE DE VÍAS</p>	<p>1. Mantener un stock mínimo de consumo mensual de herramientas (cepillos, escobas, bolsas, rastrillos, etc.) del 70%.</p> <p>2. Contar con el 100% de la plantilla operativa, más un 5% stand by.</p> <p>3. En caso de ser necesario, la gerencia de operaciones debe informar a la gerencia comercial y a la dirección de gestión social, para dar información oportuna a los clientes por los diferentes canales de comunicación.</p> <p>4. Cuando hay este tipo de cierre de vías, se evalúa cual es el tiempo de cierre de la vía y si no es superior a la jornada de trabajo, se da espera, si es mayor a dos horas se buscan otras alternativas para</p>	<p>1. Realizar la inspección diaria y mantenimiento a la flota vehicular.</p> <p>2. Mantener stock de insumos para el mantenimiento de la flota vehicular.</p> <p>3. Contar con vehículos de reserva del 20%.</p> <p>4. Disponibilidad de sistemas de comunicación.</p> <p>5. Reportar al líder de turno tan pronto se encuentre con esta situación</p> <p>6. El jefe inmediato debe reportar a la gerencia</p>



	<p>continuar con el servicio, cómo buscar otra ruta en el mismo sector y dar celeridad a la prestación del servicio.</p>	<p>de operaciones la novedad presentada</p> <p>7. La gerencia de operaciones establece comunicación con la Policía para indagar acerca de la situación</p> <p>8. La gerencia de operaciones mantiene la comunicación permanente con la Policía para definir el restablecimiento de la ruta normal.</p> <p>9. En caso de demoras en la obstrucción de la vía, se da la instrucción de utilizar la ruta alterna establecida para llegar al Parque Tecnológico el carrasco.</p>
<p>ACCIDENTES DE TRÁNSITO</p>	<p>1. Mantener un stock mínimo de consumo mensual de herramientas (cepillos, escobas, bolsas, rastrillos, etc.) del 70%.</p> <p>2. Contar con el 100% de la plantilla operativa, más un 5% stand by.</p>	<p>1. Realizar la inspección diaria y mantenimiento a la flota vehicular.</p> <p>2. Mantener stock de insumos para el mantenimiento de la flota vehicular.</p> <p>3. Contar con vehículos de reserva del 20%.</p> <p>4. Disponibilidad de sistemas de comunicación.</p>



		<p>Con el fin de garantizar un adecuado procedimiento en caso de accidentes de tránsito, la empresa ha establecido el siguiente protocolo:</p> <p>EN CASO DE VARADA O EMERGENCIAS</p> <p>Informar de inmediato a la empresa de la novedad ocurrida en el vehículo (Líder). Reportar la ubicación exacta y/o punto de referencia donde se encuentra (Eje: Cerca de..., al lado de...).</p> <p>El Líder o Gerente de operaciones debe llamar a la compañía aseguradora del vehículo, con el fin de que pueda solicitar un servicio de grúa en caso de ser necesario. Se envía el carro taller dependiendo del diagnóstico de reparación.</p> <p>EN CASO DE ACCIDENTE – COLISIÓN O CHOQUE SIMPLE (SOLO DAÑOS MATERIALES).</p> <p>Es claro que cuando existe una colisión o choque simple, este no generará inmovilización del vehículo</p>
--	--	---



	<p>siempre y cuando el conductor no se encuentre bajo efectos de alcohol, sustancias alucinógenas o psicoactivas:</p> <ul style="list-style-type: none">● Detener el vehículo y no movilizarlo o cambiarlo de posición.● Apagar el motor del vehículo.● Guarde silencio (No Admite responsabilidad).● Tomar la placa del otro (s) vehículo (s) en caso de que se involucren otros vehículos.● Llamar y notificar a la empresa del suceso y seguir las respectivas indicaciones.● Solicitar la presencia de la autoridad competente de acuerdo a la zona, ciudad donde se encuentre.● Evaluar la gravedad de los daños.● Garantizar la seguridad de circulación de los demás usuarios y que no se genere otro accidente, señalizar y proteger el lugar del accidente (Equipo de Prevención y Seguridad – Dispositivos Luminosos del vehículo o móviles como linternas), a distancia entre 50 y 100 metros de acuerdo a las características geométricas de la vía y condiciones del lugar (Poca Visibilidad).
--	--



	<ul style="list-style-type: none">● Realizar fijación fotográfica de las posiciones finales de los vehículos en referencia a puntos específicos de la vía (Predios, Poste de Energía o Alumbrado, etc.).● Movilizar el vehículo en una zona segura de la vía o fuera de ella, si existe la seguridad de llegar a un acuerdo entre las partes.● Si se llegase a un acuerdo económico entre las partes, firmar el respectivo documento (Contrato de Transacción o Conciliación).● Si no existe acuerdo entre las partes, solicite la copia del informe Policial de Accidente de Tránsito y verifique su contenido que corresponda a lo sucedido y guárdelo en un lugar seguro. <p>→ NOTA: En caso de que el croquis no corresponda a la realidad del suceso, realice la anotación de la novedad en el espacio de observaciones del informe Policial de Accidente de Tránsito.</p> <p>FALTA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE</p> <p>1. Direccionarse a otras estaciones de servicio que</p>
--	---



		<p>hacen parte del grupo o de la red de estaciones de Servicio del proveedor.</p> <p>2. Inconveniente y dando tiempo de buscar nuevos sitios de suministro de combustible si la suspensión del suministro es superior a un día. En el evento de no haber suministro de combustible en el municipio de Bucaramanga y área metropolitana. El Gerente de gestión de residuos y con el apoyo del área de Centro de Servicios Compartidos identificarán en los municipios aledaños al área metropolitana u otros municipios, las estaciones de servicio que puedan suministrar el Combustible necesario para la operación y la logística del transporte del mismo a través de carros cisternas.</p> <p>2. Elaborar el informe de reporte de daños después de lo ocurrido y un informe operativo el cual permitirá identificar sitios donde no se pudo prestar el servicio.</p> <p>RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE POSTERIOR AL DESASTRE</p>
--	--	---



	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="982 298 1411 871">1. Se diseñará un plano que permita identificar una mejor forma para realizar la recolección de los residuos generados después del siniestro, esto permitirá tener la cantidad de residuos, número y localización de canecas de 55 galones o cajas contenedoras de 1100L, frecuencia y tipo de recolección, accesos centrales del sector afectado, se precisan los grandes y medianos generadores.<li data-bbox="982 913 1411 1333">2. Si por motivo del desastre, se inicia el proceso de consecución de equipos sean compactadores o volquetas por medio de alquiler para poder prestar el servicio. Paralelamente el área de mantenimiento coordina gestiones con talleres externos con el fin de dar atención a la flota vehicular.<li data-bbox="982 1417 1411 1732">3. Solicitar a disposición final el estado del relleno sanitario y su capacidad con el fin de controlar y dar certificación de las actividades a las autoridades ambientales y gubernamentales que las soliciten.
--	--



<p>CIERRE DEL RELLENO SANITARIO</p>	<p>1. Mantener un stock mínimo de consumo mensual de herramientas (cepillos, escobas, bolsas, rastrillos, etc.) del 70%.</p> <p>2. Contar con el 100% de la plantilla operativa, más un 5% stand by.</p> <p>3. El Gerente de Operaciones participará ante el llamado del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD en una situación de emergencia y considerando la magnitud del evento y su evaluación inicial, determinará la dinámica de atención y coordinación de reacción con el personal de Veolia Aseo Santander y Cesar S.A. E.S.P.</p> <p>Entiéndase que entre los convenios de mutua ayuda, se incluye el apoyo de equipo de otras ciudades de la misma empresa u otras empresas de aseo, alquiler de maquinaria, entre otras. Para lo cual el Gerente de Operaciones debe coordinar su reacción en caso de requerirse.</p> <p>Se debe considerar que la evaluación inicial debe identificar zonas de interés ambiental, social y económico considerando la vulnerabilidad hacia:</p> <p>Suspensiones: Determina los efectos de la emergencia sobre el</p>	<p>1. Realizar la inspección diaria y mantenimiento a la flota vehicular.</p> <p>2. Mantener stock de insumos para el mantenimiento de la flota vehicular.</p> <p>3. Contar con vehículos de reserva del 20%.</p> <p>4. Disponibilidad de sistemas de comunicación.</p>
-------------------------------------	--	---



	<p>desarrollo normal de las actividades del relleno sanitario (cierres temporales) en términos de multas o cierre definitivo.</p> <p>Para el caso de la unidad de negocio de Veolia Aseo Santander y Cesar y su área metropolitana, la disposición es en el Relleno Sanitario el Carrasco, operado por la empresa EMAB S.A. E.S.P. Cuenta con su respectivo Plan de Emergencia, el cual considera la articulación ante los diferentes riesgos que se puedan desencadenar y convertirse en emergencia, incluidas las emergencias que de forma similar y al mismo tiempo, puedan afectar varias áreas o ciudades donde se realiza la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos, que son la fuente generadora del material que este relleno dispone.</p> <p>En caso de presentarse cierre parcial o definitivo del relleno sanitario el Carrasco por cualquier eventualidad no prevista, se tiene determinado como sitios alternos para disposición final de residuos ordinarios o domiciliarios, los Parques tecnológicos ambientales de:</p> <p>-Como alternativa, está en proyecto la construcción del Parque Tecnológico Ambiental Chocó ubicado en el municipio</p>	
--	---	--



	<p>de Girón Santander, el cual contará con las licencias pertinentes para gestionar de forma adecuada los residuos que allí se dispongan, iniciando su operación en el mes de Noviembre, operado por Veolia S.A. E.S.P.</p>	
<p>DIAGNÓSTICOS DE CASOS POSITIVOS COVID 19</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener un stock mínimo de consumo mensual de herramientas (cepillos, escobas, bolsas, rastrillos, etc.) del 70%.2. Contar con el 100% de la plantilla operativa, más un 5% stand by.3. En caso de identificación de un positivo para Covid-19, la gerencia general y sala de crisis activarán el protocolo de bioseguridad para salvaguardar la seguridad integral de los demás colaboradores y mantener la productividad de la empresa. <p>Se notificará a los entes estatales y de salud pertinentes encargados de administrar la salud de los pacientes y casos positivos para su debido tratamiento y cuidado integral según protocolos inmersos a dichas entidades.</p> <p>La gerencia general junto con la sala de crisis llevarán un control y seguimiento diario de los casos positivos en cuanto al estado de</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar la inspección diaria y mantenimiento a la flota vehicular.2. Mantener stock de insumos para el mantenimiento de la flota vehicular.3. Contar con vehículos de reserva del 20%.4. Disponibilidad de sistemas de comunicación.



	<p>salud y evolución de la misma. De igual forma, se llevará un control y seguimiento a los demás colaboradores para mitigar los nuevos contagios y hacer hincapié en el autocuidado y cumplimiento de las reglas de bioseguridad. Para efectos de casos positivos se activará el protocolo COVID-19, el cual se describe a continuación:</p> <p>El Médico Laboral de la empresa realizará una identificación clara de cada caso con el fin de evitar saturar el sistema de salud y no generar alarmas dentro de las operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Detección de caso: colaborador que tiene primer contacto y recibe la información inicial de la persona sintomática respiratoria, debe contactar al médico de la regional evitando traslados y continuar proceso para aplicación de encuesta. FAVOR ENTREGAR, NOMBRE, CÉDULA Y NÚMERO DE CONTACTO.• El médico de la Regional Contactara al trabajador y realizará la encuesta Epidemiológica y tomará la conducta.• De acuerdo al análisis de cada caso se pueden tomar las siguientes conductas:<ol style="list-style-type: none">a. Aislamiento de 14 días.b. Aislamiento de 2 días. (sintomático respiratorio NO relacionados COVID 19).	
--	---	--



	<p>c. Retorno laboral con EPP. d. Retorno laboral. e. Remisión a EPS. f. Otro (síntomas NO relacionados- diagnóstico diferencial)</p> <p>El médico regional realizará seguimiento telefónico hasta el cierre del caso.</p> <ul style="list-style-type: none">• El personal médico que asumirá la atención directa será designado por su EPS.• Los colaboradores con síntomas respiratorios que se encuentran laborando con EPP, serán objeto del seguimiento médico telefónico acá definido, aclarando que ante los síntomas de alerta deben realizar llamado inmediato: <p>a. Fiebre cuantificada 38° tomada por termómetro documentada. b. Anosmia y ageusia como síntoma temprano, aún en ausencia de fiebre. c. Dificultad respiratoria. Estos criterios de definición de caso pueden sufrir modificaciones según el comportamiento epidemiológico del evento. d. Taquipnea (Aumento de la frecuencia respiratoria). e. Dolor torácico f. Odinofagia g. Tos h. Náuseas y vómitos</p>	
--	---	--



	<p>i. Diarrea y Dolor abdominal</p> <p>j. Cefalea intensa (Dolor de cabeza)</p> <p>k. Malestar General.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las Unidades de Negocio que no cuenten con la presencia de Médico laboral, ni servicios de área protegida, los colaboradores que reporten síntomas relacionados con COVID 19 se realizará seguimiento telefónico del médico asignado a la regional. • El equipo Médico de Veolia llevará la bitácora de los casos atendidos y notificará a la Gerencia respectiva, al jefe de operación y a RRHH sobre casos sospechosos y las acciones generadas. 	
--	--	--

3.12. Subsidios y contribuciones

3.12.1 Factores de subsidios y aportes solidarios 2020

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del Concejo Municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del Concejo Municipal
Estrato 1	70%	
Estrato 2	40%	
Estrato 3	15%	
Estrato 4		
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Comercial		50%
Industrial		30%
Oficial		



4. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS.

Información no contenida en el PGIRS.